

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 524 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y EL CONSORCIO GJ VIAS PITALITO

CONTRATISTA:	CONSORCIO GJ VIAS PITALITO. NIT.901.901.318-1 R/L. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ C.C. 79.345.746
SUPERVISOR:	MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.083.919.741 DE PITALITO HUILA, SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA.
No. PROCESO:	MP-SI-CMA-CON-001-2024
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS ESTRATEGICAS URBANAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES A TRAVES DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA LA CONECTIVIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO".
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EXCEPCIONALMENTE, POR CAUSAS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PODRÁN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LO ADMITA, NO SE CONTRARIÉN NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y SE ADOPTEN MEDIDAS PARA SUPERAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$237.982.150) M/CTE, EQUIVALENTES A 183,06 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
FORMA DE PAGO:	LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONSULTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO (5%) RESTANTE

Proyectó: Wilson Oyola Polania, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Milton Stiven Hoyos Hermida
Firma: 	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	<p>SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EL PAGO AL CONSULTOR SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y VISTO BUENO POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO DONDE CONSTE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE RECIBO Y DE LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE EL CONSULTOR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.</p>
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA No. 01 SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN NO. 01	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No.01	DIEZ (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA No. 02 SUSPENSIÓN	DIEZ (10) OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN NO. 02	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN NO. 02	SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 02	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 03	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 02	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 03	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026

Proyectó: Wilson Oyola Polania, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Milton Stiven Hoyos Hermida
Firma: 	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

SUSPENSION No. 04:	
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 04:	DOCE (12) DE MARZO DE 2026.
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSION No. 04:	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE REINICIO No. 04	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2026.
FECHA PRESENTE ACTA:	SEGÚN PUBLICACION SECOP II

En Pitalito Huila, e reunieron el ingeniero **MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.919.741 expedida en Pitalito Huila, Secretario de Infraestructura actuando en calidad de supervisor del Contrato de consultoría No. 524 de 2024 y **JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.345.746 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). Representante Legal del CONSORCIO GJ VIAS PITALITO, NIT.901.901.318-1, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar **EL ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No. 04**, del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el MUNICIPIO DE PITALITO HUILA y CONSORCIO GJ VIAS PITALITO, se suscribió contrato de consultoría No. 524 de 2024, con objeto contractual: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS ESTRATEGICAS URBANAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES A TRAVES DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA LA CONECTIVIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO".
2. Que, el valor inicial del contrato en mención se estableció por DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$237.982.150) M/CTE, IVA incluido si aplica, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002220 del 31 de octubre de 2024.
3. Que, el plazo de ejecución inicial se estableció por un periodo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato, se suscribió por las partes involucradas la

Proyectó: Wilson Oyola Polania, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Milton Stiven Hoyos Hermida
Firma: 	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

correspondiente acta de inicio el día diecinueve (19) de febrero de 2025. Posteriormente, el contrato fue prorrogado según acta de prorroga 01 por un (1) mes adicional, según acta de prorroga 02 por un (01) mes y una tercera acta de prorroga 03 por dos (02) meses y a la fecha, se encuentra vigente.

4. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista ha entregado el 99% de los documentos correspondientes a los estudios y diseños de los tramos de la zona urbana, de forma magnética y física tal como se especifica en los anexos técnicos; así mismo, en la zona rural se registra un avance del 100% en los estudios de topografía y un 100% de avance en los estudios base, consistentes en los estudios de suelo y diseño geométrico.
5. La Secretaría de Infraestructura del municipio de Pitalito Huila, en razón a que a la fecha no ha sido posible culminar en su totalidad la validación final de los diseños en articulación con la supervisión correspondiente a la socialización técnica en campo, actividad que constituye un hito esencial para la consolidación, verificación y aprobación definitiva de los productos contractuales. Permanecen las intensas y lluvias que han afectado al municipio de Pitalito y a diversas regiones del país, generando limitaciones de acceso a los frentes de trabajo, condiciones de riesgo para el desplazamiento del personal técnico, así como restricciones operativas que impiden el desarrollo adecuado de las jornadas de verificación y concertación en campo. Estas circunstancias, de carácter extraordinario y ajenas a la voluntad del contratista, han imposibilitado realizar la totalidad de las actividades mencionadas con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas en los 62 tramos rurales.

Y con el propósito de garantizar que la validación final y la entrega de los diseños se realicen de manera completa, técnica y participativa, asegurando la calidad e integralidad de los productos objeto del contrato, resulta indispensable la prórroga No.4 al contrato por el término de diez (10) días más. Durante este periodo se terminará de realizar la validación de los insumos entregados por esta consultoría para el complemento de las actividades pendientes sin comprometer los estándares técnicos exigidos ni el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Proyectó: Wilson Oyola Polania, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Milton Stiven Hoyos Hermida
Firma: 	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

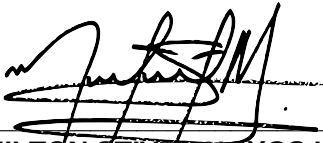
NIT 891180077-0

6. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, la Consultoría deja constancia de su compromiso de asegurar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones y requisitos establecidos en el contrato, para lo cual garantiza la asignación oportuna y suficiente de los recursos necesarios. Lo anterior comprende la disponibilidad del equipo de especialistas, profesionales, técnicos y demás personal requerido, así como la provisión y uso adecuado de las herramientas, equipos y medios necesarios para la ejecución, asegurando de esta manera el cumplimiento de los plazos contractuales y la calidad de los productos objeto del contrato.
7. Que, la presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y, en consecuencia, no habrá reclamaciones por su parte.
8. Que, por lo señalado anteriormente, se hace necesario prorrogar la ejecución del contrato por un periodo de DIEZ (10) DIAS más, con el ánimo lograr la culminación de todas las actividades establecidas en el contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No. 04 al Contrato de Consultoría N° 524 de 2024, que tiene como objeto: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS ESTRATEGICAS URBANAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES A TRAVES DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA LA CONECTIVIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO"**, de la siguiente manera:

1. Prorrogar la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, del Contrato de Consultoría N° 524 de 2024 por DIEZ (10) días más, para un plazo total de ejecución de DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, por las partes intervinientes


MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Secretario de Infraestructura
Supervisor


JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
R.L. de Consorcio GJ Vías Pitalito
Contratista

Proyectó: Wilson Oyola Polania, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Milton Stiven Hoyos Hermida
Firma: 	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co